



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.G.A.F. N° 1158*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923.-**

Asunción, 09 de septiembre de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorandum D.L.I.C. N° 1228/2022 de fecha 28 de julio de 2022, el Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

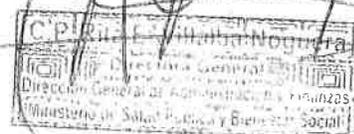
Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el Art. 33° dispone que “*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a; Asesor/a Financiero/a.
- Dirección Administrativa.





*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 1758*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923.-**

Asunción, 09 de septiembre de 2022.

Hoja 2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3947/2022, de fecha 20 de junio de 2022, por la suma de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) para el presente ejercicio fiscal y. al tratarse de un llamado de tipo plurianual, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023-2024.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 649/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.396/2022 del 05 de Septiembre de 2022.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS” PLURIANUAL - ID N° 415.923, y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1758

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 415.923.-**

Asunción, 09 de septiembre de 2022.

Hoja 3/3

**Artículo 2°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 415.923.

**Artículo 3°.** **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la citada dirección.

**Artículo 4°.** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a; Asesor/a Financiero/a.
- Dirección Administrativa.

**Artículo 5°.** **AUTORIZAR** al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mercedes  
Unidad  
Dirección General  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Jefa  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
IB

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSP/BS - BOC	
09 SET. 2022	HORA: 16:39
N° 60376/22	FIRMA: B